



RESOLUCION JEFATURAL N° 001030-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4674376 - 2]

VISTOS; el INFORME TECNICO 000063-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-JLGS (4674372-0), y INFORME 000081-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-BAWA (4674376-1), Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento se informa sobre el pago de Bono de Valorización priorizada por Zona Alejada o de Frontera, el mismo que concluye que es conveniente se otorgue dicho reconocimiento y se haga efectivo el pago, correspondiente al mes de Junio del 2023; a los servidores nombrados pertenecientes a esta Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, según Decreto Supremo N° 226-2014-EF Aprueban montos de las valorizaciones priorizadas por zona alejada o de frontera, zona de emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153 reconoce a la valorización priorizada por zona alejada o de frontera como la entrega económica que se asigna al puesto señalado por el Ministerio de Salud que se encuentre ubicado en zona alejada o zona de frontera; asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 1 del literal a) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la referida norma, la implementación del monto mensual de dicha entrega económica se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último;

Que, según Decreto Supremo N.º 006-2018-EF, Aprueban nuevos montos de la compensación económica en el marco del artículo 8 del Decreto Legislativo N.º 1153 y Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, contemplado en el Artículo 1.3, la Valorización Priorizada por Zona Alejada o de Frontera para el Personal de la Salud, Médico Cirujano. S/. 1,850.00, Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico, Químico y Técnico especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X. S/. 1,350.00 y Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial S/. 970.00;

Que, el Área de Remuneraciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, da a conocer sobre la existencia de la Certificación de la Disponibilidad Presupuestal N° 0003-2023 del Sistema Integrado de Administración Financiera – Modulo Administrativo, para el pago de Bono de Valorización priorizada por Zona Alejada o de Frontera al personal profesional, técnico y auxiliar de los diferentes servicios de acuerdo a los roles de turno, por lo que es necesario realizar el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante el **OFICIO N° 001447-2023-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB (4532830-6)** y **OFICIO N° 001068-2023-GR-LAMB/RED.SAL.FERR/GR (4672632-2)**, con fechas 11 y 13 de Julio del 2023, los Gerentes de las Redes de Salud Lambayeque y Ferreñafe respectivas a los que les corresponde el referido el pago de bonificaciones correspondientes al mes de Junio del presente año, remiten el cuadro con la lista de personal beneficiario del bono por la valorización priorizada por Zona Alejada o de Frontera, servidores pertenecientes a esta Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Que, el Decreto Legislativo N° 1153 regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance los niveles de equidad, eficacia y eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la Salud al servicio del Estado; para tal fin, en artículo 3 numeral 3.2 señala que el personal de la Salud está compuesto por los Profesionales de la Salud y Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad a lo facultado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y OTORGAR, el pago al personal Nombrado la valorización priorizada por Zona Alejada o de Frontera, quienes laboran para la UE-400 Salud Lambayeque, correspondiente al mes de Junio del 2023, por un monto de **QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 15,520.00)**, de acuerdo a la relación que se indica a continuación:

N.º	DNI	SERVIDOR	EE.SS.	RED	NIVEL	CARGO	MONTO S/.
1	17438062	BARRIOS MENDOZA GUADALUPE	PANDACHI	LAMBAYEQUE	STE	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001030-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4674376 - 2]

2	40353615	BERNILLA REYES SEGUNDO EUSTAQUIO	HUACAPAMPA	LAMBAYEQUE	STF	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
3	17440669	BERNILLA REYES WILFREDO ORLANDO	HUACAPAMPA	LAMBAYEQUE	STE	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
4	17639159	CHUCAS RODRIGUEZ EDUARDO JESUS	TOTORAS	FERREÑAFE	STF	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
5	41029604	CRUZ GALVEZ MANUEL SALVADOR	KAÑARIS	LAMBAYEQUE	SAE	AUXILIAR ASISTENCIAL I	970.00
6	17440025	GOMEZ DIAZ PABLO	MARAYHUACA	FERREÑAFE	STE	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
7	40490005	HUAMAN DE LA CRUZ TEODOLINDA	HUAYABAMBA	LAMBAYEQUE	STF	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
8	17440685	HUAMAN REYES LUCIA CLEMENCIA	KAÑARIS	LAMBAYEQUE	STE	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
9	42087029	MANAYAY SANCHEZ MÁVILA	LANCHIPAMPA	FERREÑAFE	STF	TEC. ENFERMERIA	970.00
10	17437725	MENDOZA BARRIOS GENARO	CHIÑAMA	LAMBAYEQUE	STE	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
11	17440671	MENDOZA GASPAS JESUS CARLOS	KAÑARIS	LAMBAYEQUE	STE	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
12	17456487	MENDOZA GASPAS WILDER	QUIRICHIMA	LAMBAYEQUE	STE	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
13	41973398	NEIRA MARTINEZ NAZARIO	HUAYABAMBA	LAMBAYEQUE	STF	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
14	17437369	RINZA LUCERO JUAN FRANCISCO	MAMAGPAMPA	LAMBAYEQUE	STF	TECNICO EN ENFERMERIA I	970.00
15	17406511	RINZA LUCERO PEDRO	KAÑARIS	LAMBAYEQUE	STB	TECNICO SANITARIO IV	970.00
16	41517118	RODRIGUEZ BERNILLA GUSTAVO ADOLFO	LA TRANCA	FERREÑAFE	STF	TEC. ENFERMERIA	970.00
TOTAL (S/.)							15,520.00

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se abonará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existen en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Especifica de Gasto **21 13 34** Bonificación o Entregas Económicas al Puesto de no Profesional de la Salud.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a las instancias pertinentes, y autorícese su publicación en la Página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

TCBV/JLGS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 24/07/2023 - 15:19:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>